

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Administración general

### CIRCULARES

Previo instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "La Retuerta", enclavada en término municipal de Navalagamella, Polígono 13, parcela 32, propiedad de doña Marcela Hidalgo Sánchez, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: Terrenos del Municipio.

Sur: Carretera de Quijorna.

Este: Finca de doña Evarista Blasco de Cáceres.

Oeste: Terrenos del Municipio.

Extensión superficial: 1,4625 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 16 de mayo de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.965)

Previo instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Fuente Lobarte", Polígono 24, parcela 6, enclavada en término municipal de Navalagamella, propiedad de don Anastasio Ventura Arévalo, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: Finca de la Compañía Mercantil Agropecuaria.

Sur: Camino de Navahonda.

Este: Finca de la Compañía Mercantil Agropecuaria.

Oeste: Finca de don Jesús Arévalo Casado.

Extensión superficial: 2,5030 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 16 de mayo de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.966)

Previo instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Mingo", enclavada en término municipal de Navalagamella, polígono 32, parcela 86, propiedad de doña Severiana Povedano Ventura, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: Finca de don Angel Blasco de Cáceres.

Este: Finca de doña Sofía Ventura Barcelo.

Sur: Terrenos del Municipio.

Oeste: Finca de don Carlos Puerto.

Extensión superficial: 3,3875 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 17 de mayo de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.975)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### Sección de Fomento.—Negociado I.º

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 25 de abril de 1968, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de recubrimiento con aglomerado asfáltico de los kilómetros 0 al 1,511 de la carretera provincial de Aranjuez a la estación de las Infantas, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 16 de mayo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—73.783)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 25 de abril de 1968, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de sellado con betún asfáltico de los puntos kilométricos 1,458 al 5 de la carretera provincial de Aranjuez a la Estación de las Infantas, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 16 de mayo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—73.784)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 25 de abril de 1968, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de sellado con betún asfáltico entre los puntos kilométricos 16,500 al 21 de la carretera provincial de Aranjuez a Brea, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo

312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 16 de mayo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—73.785)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 25 de abril de 1968, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de sellado con betún asfáltico de los kilómetros 7, 8, 9, 10, 11 y 462 metros del 12 de la carretera de la N-III, por Campo Real, a Ambite, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 16 de mayo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—73.786)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 25 de abril de 1968, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de sellado con betún asfáltico de los kilómetros 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 930 metros del 10 de la carretera de la N-III, por Campo Real, a Ambite, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 16 de mayo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—73.787)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de abril pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar la instalación de carteleras publicitarias en terrenos de propiedad municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca

inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de mayo de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.788)

El Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de abril, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios y paso inferior y colector de la calle de Méndez Alvaro.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de mayo de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.804)

## LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de reparación de cornisas de nichos de la segunda a la tercera meseta del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Tipo: 474.400,12 pesetas.

Plazos: Seis meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Se efectuarán por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 9.488 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en .....

enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de reparación de cornisas de nichos de la segunda a la tercera mesetas del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de ... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 13 de mayo de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.789)

Objeto: Subasta de obras de construcción de un Grupo Escolar de 16 grados y otros servicios, en la zona de Campamento (entre los caminos de Boadilla del Monte y Villaviciosa de Odón).

Tipo: 10.026.562,51 pesetas.

Plazos: Doce meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Se efectuarán por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 130.133 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de construcción de un Grupo Escolar de 16 grados y otros servicios, en la zona de Campamento, entre caminos de Boadilla del Monte y Villaviciosa de Odón, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de ..... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 13 de mayo de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.790)

**Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonios.—Sección de Hacienda. — Negociado Imposición Directa**

**Plusvalía. — Expediente número 32.630/61**

#### EDICTO

Que ignorándose el domicilio de don Eusebio Martín Perlado y en virtud de lo establecido por el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se publica el presente edicto para notificar al interesado lo siguiente:

Que por resolución de 5 de abril de 1968, dictada por el señor Delegado de Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio, en nombre del excelentísimo señor Alcalde, y con motivo de reclamación for-

mulada por don Eusebio Martín Perlado, contra liquidación del arbitrio de Plusvalía en el expediente que se cita y con motivo de la transmisión de la planta baja derecha de la casa sita en Mira el Río, número 9, por compra a doña Paula Asunción Rosales López, se ha dispuesto:

"Estimar la reclamación formulada por don Eusebio Martín Perlado, y dejando sin efecto la liquidación del arbitrio de Plusvalía impugnada, practicar otra en su sustitución en la que se apliquen los valores de 35 pesetas metro cuadrado para 1938 y de 130 pesetas metro cuadrado para 1961.

Considerando:

Que los valores que sirvieron de base para la determinación del incremento están viciados de error material o de hecho al haberse señalado sin tener en cuenta la verdadera situación de la finca, tal y como ha sido comprobado por la Sección Técnica Fiscal, que al mismo tiempo ha valorado el terreno conforme a su verdadera situación y al índice de valoraciones, por lo que procede rectificar lo actuado en virtud de lo dispuesto por los artículos 369 de la ley de Régimen Local y 130 del Reglamento de la Hacienda Municipal de Madrid de 17 de diciembre de 1964."

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra dicha resolución puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de la misma naturaleza, ambas en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que reciba la presente notificación.

Madrid, 13 de mayo de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.805)

#### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

#### Instituto Nacional de la Vivienda

#### RESOLUCION

Firme la resolución de este Ministerio, de 24 de mayo de 1966, recaída en el expediente sancionador número 67/65, procede que por el expedientado don Bernardo Zagalaz de la Cerda se dé cumplimiento a la misma, presentando en el plazo de quince días, en las oficinas de este Instituto (Ministerio de la Vivienda, planta tercera, despacho núm. 11), papel de pagos al Estado por importe de la multa impuesta de 30.000 pesetas. En caso contrario, se procederá a hacer efectiva la sanción por la vía de apremio, según dispone el artículo quinto del Decreto de 18 de febrero de 1960.

Madrid, 3 de mayo de 1968.—El Director general.—Firmado: Enrique Salgado Torres.

(G. C.—2.943)

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Dirección General de Transportes Terrestres

#### 1.ª Jefatura de Construcción

#### EXPROPIACIONES

Término municipal de Madrid (Vicálvaro) Grupo 10

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 7 de junio de 1968, a las once de la mañana, tendrá lugar, en el Negociado de Expropiaciones del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, el pago de las fincas números 23, 27, 28, 29-30, 31 y 41, expropiadas en término municipal de Madrid (Vicálvaro), con motivo de las obras de la Estación de Clasificación de Vicálvaro de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, Grupo 10.

Los propietarios interesados o sus representantes con poder suficiente, deberán presentarse en dicho local a la hora señalada, a percibir la cantidad que le corresponda, presentando a su vez certificación del Registro de la Propiedad en la que se haga constar titulación de la finca, des-

cripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 10 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.942) (I.—2.747)

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Dirección General de Obras Hidráulicas

#### Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación

#### DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Don Fernando Morales Hernández.

Importe de la fianza: 286.000 pesetas.

Clase: Deuda amortizable al 3 y 3,5 por 100, según resguardos números 467.983 y 467.984 de entrada y números 261.455 y 261.456 de registro, de fecha 24 de octubre de 1962.

Designación de las obras: Defensa de la carretera de Madrid a Valencia, en el kilómetro 22,2, contra las avenidas del río Tarama (Madrid).

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, sucursal de Madrid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida.

Madrid, 29 de abril de 1968.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes. (G. C.—2.936) (O.—73.782)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Sanidad

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza constituida por el contratista don José Mulas Palacios, como adjudicatario de las obras de la red de saneamiento del edificio de la Dirección General de Sanidad, de Madrid, por un importe de cinco mil ochocientas pesetas, en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante la mencionada Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 10 de mayo de 1968.—El Director general, P. D., Enrique Mata Gorostizaga. (G. C.—2.944) (O.—73.791)

#### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don José Serano Parra.

Domicilio: Lago Constanza, núm. 11, Madrid.

Y de su representante: El mismo.

Domicilio: El mismo.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y riego de jardín.

Cantidad de agua que se pide: 0,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo (embalse de Zorita).

Término municipal en que radican las obras: Pastrana (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33,

de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios) el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (337/67-M.)

Madrid, 7 de mayo de 1968. — El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Raro (G. C.—2.785) (O.—73.689)

#### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

#### Autorización para extracción de áridos

#### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Andrés Sánchez Gutiérrez.

Domicilio: Santiago Apóstol, núm. 9, Arganda del Rey (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava. Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido a 1.800 metros aguas arriba de la carretera de Valencia, puente de Arganda del Rey.

Término municipal: Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R. 111/68-M.)

Madrid, 6 de mayo de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Raro. (G. C.—2.782) (O.—73.686)

#### Servicio Nacional de Cereales (Dirección General)

CONCURSO-SUBASTA para la ejecución por contrata de las obras de los silos de Santa Amalia (Badajoz), Ledaña (Cuenca), Almargen (Málaga), Arizala (Navarra), Torquemada (Palencia), Salinas de Medinaceli (Soria), Santa Coloma de Queralt (Tarragona), Consuegra (Toledo) y el Centro de Selección de Sevilla.

1.º—Objeto, tipo y garantía provisional exigida.

El Servicio Nacional de Cereales, saca a concurso-subasta la ejecución por contrata de las obras de construcción de los silos de Santa Amalia (Badajoz), Ledaña (Cuenca), Almargen (Málaga), Arizala (Navarra), Torquemada (Palencia), Salinas de Medinaceli (Soria), Santa Coloma de Queralt (Tarragona), Consuegra (Toledo) y el Centro de Selección de Sevilla, cuyas capacidades, presupuestos de contratas y fianzas provisionales son las siguientes:

Capacidad T. m.	Presupuesto de contrata Ptas.	Fianza provisional Ptas.	
Silo de Santa Amalia ... ..	1.500	5.090.091	102.000
Silo de Ledaña ... ..	1.500	4.533.086	91.000
Silo de Almargen ... ..	1.500	4.355.192	88.000
Silo de Arizala ... ..	2.400	5.591.222	112.000
Silo de Torquemada ... ..	2.000	5.106.929	103.000
Silo de Salinas de Medinaceli ... ..	1.500	4.388.063	90.000
Silo de Santa Coloma de Queralt ... ..	1.900	4.993.298	100.000
Silo de Consuegra ... ..	2.400	5.172.010	104.000
Centro de Selección Sevilla ... ..		10.276.508	250.000

del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y la apertura de pliegos se efectuará en el mencionado Centro ante la Mesa constituida al efecto, al día siguiente hábil, a las diecisiete horas.

Madrid, 11 de mayo de 1968.—El Presidente del Patronato, Manuel Hernández Sánchez.  
(G. C.—2.929) (O.—73.778)

## AYUNTAMIENTOS

### CENICIENTOS

En virtud de acuerdo tomado por este Ayuntamiento, se hace público la exposición del pliego de condiciones para la explotación de los festejos taurinos a celebrar, siguiendo costumbre tradicional, los días 14 y 15 de agosto, con motivo de las fiestas patronales de esta Villa, por ocho días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estando a disposición de los interesados en este Ayuntamiento, cuyos festejos consisten en dos corridas de novillos, sin picadores, los días 14 y 15 de agosto próximo, lidiándose tres novillos cada tarde por dos novilleros.

Trascurrido dicho plazo, y resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, al siguiente día hábil, una vez transcurridos veinte hábiles también, a partir del plazo del párrafo anterior, y a las doce horas tendrá lugar, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de los festejos taurinos, pudiéndose presentar las plicas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, hasta media hora antes de la señalada para el comienzo de la subasta, y a partir del día en que diera comienzo el plazo de los veinte días hábiles, al tipo máximo de 40.000 pesetas de subvención al rematante que hiciera oferta más baja, de acuerdo con el pliego de condiciones, modelo de proposición y garantías, que se hallan expuestos al público en el tablón de edictos de este Ayuntamiento. Caso de resultar desierta la subasta que se anuncia, se celebrará una segunda al siguiente día, una vez transcurridos diez de la primera, y a la misma hora y condiciones.

Cenicientos, 11 de mayo de 1968.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.902) (O.—73.759)

### GETAFE

Don Pedro Zarzo Calvo, Alcalde-Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe. Delo saber: Que habiendo aprobado el Padrón para la inspección de calderas de vapor, motores, transformadores y otros aparatos o instalaciones análogas, se pone en conocimiento de los contribuyentes a quienes afecte el expresado arbitrio, que durante el período voluntario de cobranza que se inicia a partir del próximo día 6 de mayo y terminará el 31 del mismo mes, podrán satisfacer en la Recaudación Municipal, plaza del Generalísimo, núm. 8, (Mercado municipal), y durante las horas de oficina, el importe del primer semestre de 1968, mediante recibo, por el arbitrio señalado. Advirtiéndose que los contribuyentes que dejen transcurrir el período voluntario de cobranza sin satisfacer sus recibos, incurrirán en el apremio, con el recargo del 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento; pero si pagasen sus débitos desde el día primero al último hábil de la primera decena de junio próximo, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Lo que así se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 61 y 63 del vigente Estatuto de Recaudación.

Getafe, 4 de mayo de 1968.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.903) (X.—5.019)

### NAVACERRADA

Cumpliendo acuerdo municipal de fecha 30 de abril, y conforme con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace saber que esta Corporación convoca concurso público para la adquisición de un terreno apto para a edificación de 6.000 a 8.000 metros cuadrados, para construir viviendas sociales, hasta un total importe de 2.500.000 pesetas, no admitiéndose proposiciones que sobrepasen esta cantidad.

El pago se verificará en el tiempo y for-

ma dispuesto en el pliego de condiciones, haciéndose constar expresamente que existe consignación suficiente para atender al mismo en el Presupuesto extraordinario de este Municipio en vigor.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento a disposición de quien desee examinarlos.

El concurso se verificará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o la del Concejal que legalmente le represente, y con asistencia del Secretario de la Corporación, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días hábiles de aparecer inserto el presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio interesado o por persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante con arreglo al modelo que a continuación se inserta y debidamente reintegrado.

Dichas proposiciones irán en plicas que contendrán las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones, pueden concurrir a la mejor realización del contrato. En su anverso se hará constar: "Proposición para optar al concurso de adquisición de un solar por el Ayuntamiento de Navacerrada", y su presentación deberá hacerse en la Secretaría municipal desde la publicación del anuncio hasta el día anterior señalado para la celebración del concurso.

Los licitadores deberán constituir en arcas municipales y en concepto de hanza la cantidad de 25.000 pesetas.

Igualmente deberán presentar declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que establece los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

También deberá presentarse por los licitadores los títulos de propiedad de los terrenos que se ofrezcan y, asimismo, referencia de su inscripción registral, así como una declaración jurada en la que se haga constar que los terrenos que ofrecen se encuentran libres de cargas, hipotecas, etcétera, y libre de arrendatario, es decir, a disposición del Ayuntamiento para el día que se firme el correspondiente contrato.

Las escrituras podrán suplirse por fotocopias de las mismas.  
Navacerrada, 7 de mayo de 1968.—El Alcalde (Firmado).

### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, de estado ....., de profesión ....., vecino de ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece al Ayuntamiento de Navacerrada el solar de su propiedad, radicante en la calle ....., en el precio de ..... pesetas metro cuadrado.

El solar consta de ..... metros cuadrados, haciendo un total de ..... pesetas.

Me comprometo al cumplimiento de todas las condiciones si me fuere adjudicado el concurso, y declaro, bajo mi responsabilidad, no hallarme incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad para tomar parte en este concurso.

(Fecha y firma.)  
(G. C.—2.904) (O.—73.760)

### DAGANZO

Las Cuentas generales de Presupuesto y Administración de Patrimonio de este Municipio de 1967, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, se hallan a disposición del público en esta Secretaría durante quince días hábiles, en los cuales y los ocho siguientes se admiten reparos u observaciones que se presenten por escrito.

Daganzo, 8 de mayo de 1968.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.905) (O.—73.761)

### LAS ROZAS DE MADRID

Don Juan Manuel Alsino López solicita autorización para instalar establecimiento para venta de aceites y detergentes en la calle de Ebro, núm. 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 10 de mayo de 1968.—El Alcalde, Santiago de la Cruz.  
(G. C.—2.906) (O.—73.762)

esta capital, en la calle y números mencionados, ante la mesa designada al efecto.

La documentación que se presente a este concurso-subasta deberá estar reintegrada de conformidad con lo que se establece en la vigente ley del Timbre.

8.º—Documentos que deben presentar los licitadores.

a) Certificado expedido por la Junta de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda o testimonio notarial del mismo, acreditativo de la clasificación provisional del licitador, cuando el presupuesto de ejecución de las obras sea superior a cinco millones de pesetas.

b) Primera copia de la escritura pública correspondiente o testimonio notarial de la misma, que acredite la personalidad del firmante de la proposición, cuando éste actúe en nombre y representación de otra persona individual.

c) Cuando se trate de empresas, compañías o sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y Decreto de 13 de mayo de 1955, documento que justifique su existencia legal, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar igualmente legitimadas las firmas estampadas en las certificaciones correspondientes.

d) Justificante de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales e impuestos correspondientes.

e) Carnet de Empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

f) Resguardo justificativo de haber constituido la correspondiente fianza provisional.

Madrid, 14 de mayo de 1968.—El Secretario general, José Benayas García de las Hijas.

### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ..... de mayo de 1968, por el Servicio Nacional de Cereales, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso-subasta a que se refiere, para la adjudicación de las obras de los silos (o del Centro de Selección de Sevilla) de ....., hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para dichas obras (u obra), comprometiéndose a realizarla(s) por un importe de ..... pesetas, que supone una baja del ..... por ciento (en el caso de ser varias obras, deben consignarse por separado los datos de cada una de ellas) sobre el cuadro de precios número 1 del proyecto (o proyectos), que declara conocer, y en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)  
(G. C.—2.928) (O.—73.777)

### ORGANIZACION SINDICAL

#### Centro núm. 1 de Formación Profesional Acelerada

Concurso público para la adquisición de materiales férricos destinados a las prácticas de taller, por valor de seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas).

El pliego de condiciones económico-jurídicas para este concurso se encuentra a disposición de quien pueda interesarle en la Secretaría del Patronato de dicho Centro, sita en la avenida de América, kilómetro 7, Madrid-22.

El plazo de presentación de las proposiciones será el de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación

La garantía provisional exigida para acudir al presente concurso-subasta habrá de constituirse, por los importes reseñados, en metálico o en títulos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales. También serán admitido a dichos efectos el afianzamiento mediante aval formalizado en los términos que se previenen en la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1961, acreditada su toma de razón en la Caja General de Depósitos.

2.º—Plazo de ejecución y fecha para su iniciación.

El plazo de entrega de cada una de las obras concursadas no será superior a catorce meses, contados a partir de la fecha de la adjudicación, debiendo iniciarse dichas obras dentro de los quince días siguientes de la misma fecha.

3.º—Oficinas o dependencias de la Administración donde estén de manifiesto el proyecto, pliego de cláusulas administrativas, particulares y demás elementos.

Los pliegos de condiciones particulares y las generales facultativas y económico-jurídicas, proyectos y demás antecedentes, estarán a disposición de los señores licitadores en las oficinas de la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales (Beneficencia, 8 y 10), Madrid, todos los días laborables desde las diez a las trece horas.

4.º—Clasificación que han de acreditar los empresarios para tomar parte en el concurso-subasta.

Los licitadores habrán de hallarse clasificados provisionalmente en el grupo C) (edificaciones y urbanizaciones), de los comprendidos en el artículo 3.º del Decreto 838/66, de 24 de marzo, cuando el presupuesto de ejecución de las obras sea superior a cinco millones de pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el referido Decreto y en la Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de mayo de 1967, o, en su caso, presentar la declaración prevista en el artículo 97 del Reglamento general de Contratación para la aplicación de la ley de Contratos del Estado, aprobada por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre.

5.º—Plazo y lugares para la presentación de las proposiciones.

Las proposiciones se podrán referir a obras aisladas o agrupadas en su totalidad, no admitiéndose proposiciones conjuntas que no sean de las nueve obras que se concursan.

Se admitirán las citadas proposiciones durante el horario oficial de oficina de la mañana y dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", por haber sido declarado el expediente de "tramitación urgente" por O. M. de 16 de abril de 1968, y hasta las doce horas del día que finalice dicho plazo.

6.º—Modelo de proposición o referencia al mismo.

Dichas proposiciones deberán formularse según modelo que se acompaña, dirigidas al ilustrísimo señor Director general del Servicio General de Cereales (Beneficencia, 8 y 10, Madrid), presentadas en el Registro de dichas oficinas centrales, haciendo constar en los sobres el motivo del presente concurso-subasta.

7.º—Lugar y hora de licitación.

La apertura de pliegos presentados tendrá lugar en la fecha y hora que se indique en el tablón de anuncios de la Dirección General de este Organismo, en el salón de actos de las oficinas centrales del Servicio Nacional de Cereales, situadas en

## LAS ROZAS DE MADRID

Don Saturnino Bravo Sánchez, solicita autorización para instalar un despacho de pan y bollos en la calle (o plaza) de Hermanos San Juan, número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 10 de mayo de 1968.—El Alcalde, Santiago de la Cruz.  
(G. C.—2.906 bis) (O.—73.766)

## CAMPO REAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento la cuenta del Presupuesto municipal ordinario, la cuenta de Administración del Patrimonio y la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1967, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan presentarse por escrito.

Campo Real, 10 de mayo de 1968.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.907) (O.—73.767)

## GETAFE

Solicitado por don Pedro Puente García licencia para apertura taller útiles y piezas, en camino Hondo Perales, sin número, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad, puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 7 de mayo de 1968.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.908) (O.—73.768)

## NAVAS DEL REY

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en este Ayuntamiento la cuenta general del Presupuesto y la de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1967, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Navas del Rey, a 9 de mayo de 1968.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.909) (O.—73.769)

## BUSTARVIEJO

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta del alcantarillado de la zona de los hoteles, o carretera a Miraflores de la Sierra (parte oeste del casco urbano de esta población), a las doce horas del siguiente día hábil, transcurridos veinte también hábiles, de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado al efecto, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la apertura de las plicas que puedan presentarse para optar a la subasta del referido alcantarillado, bajo el presupuesto de contrata de cuatrocientas veinticuatro mil cuatrocientas veinticinco pesetas con veintiséis céntimos (424.425,26 pesetas), a la baja, y para el caso de que quedara desierta esta primera subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda subasta a los diez días hábiles siguientes, y si también quedara desierta se celebrará la tercera subasta a los diez días, también hábiles, bajo el mismo tipo y condiciones, ambas, que la primera, por pliegos cerrados debidamente reintegrados y con arreglo al modelo de proposición que se inserta a continuación:

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborales durante las horas de oficina, hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

Para tomar parte en esta subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado, en la Depositaria de este Ayuntamiento, la cantidad de 21.221,25 pesetas, 5 por 100 del presupuesto formalizado, y la fianza definitiva será la del 10 por 100 del

tipo de licitación, la que le será devuelta al rematante una vez entregada la obra con la conformidad del Ayuntamiento, previo el dictamen de los técnicos municipales.

El plazo de ejecución de las obras será el de tres meses.

Los licitantes constructores podrán concurrir a esta subasta por sí o por medio de persona legalmente autorizada.

## Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, constructor de obras, vecino de ..... provincia de ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día ....., sobre la subasta de las obras de alcantarillado a realizar en la zona de los hoteles o carretera a Miraflores de la Sierra, acepta todas y cada una de dichas condiciones del pliego, comprometiéndose a la ejecución de las obras, ofreciendo por el remate la cantidad de ... pesetas ..... céntimos (en letra). Fecha y firma del proponente.

Bustarviejo, 8 de mayo de 1968.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.910) (O.—73.770)

## MOSTOLES

Don Pablo Sánchez Peña solicita autorización para instalar una bodega para venta de vinos y licores en el barrio de San Roque.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 10 de mayo de 1968.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.911) (O.—73.771)

Don Quirino González Bermejo solicita autorización para instalar una bodega y local para venta de frutos secos en el barrio de San Roque.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 10 de mayo de 1968.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.912) (O.—73.772)

## LOZOYA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario formado para atender al tendido eléctrico y abastecimiento de agua a la Colonia "La Fuensanta", y mejora del casco urbano de la población, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Lozoya, a 8 de mayo de 1968.—El Alcalde, Julio García Béjar.  
(G. C.—2.913) (O.—73.773)

## VALDEMORO

Por parte de don Patricio Díaz Moraleda se ha solicitado licencia municipal para la apertura de una taberna en la calle Eras del Cristo, sin número, de esta villa.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía, dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Valdemoro, 10 de mayo de 1968.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.914) (O.—73.774)

Por parte de don Félix Cobo Calle y don Rafael Vaquero Hernández se ha solicitado licencia municipal para la apertura de una industria de fabricación de embutidos, en el kilómetro 25,600 de la carretera general de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía, dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Valdemoro, 10 de mayo de 1968.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.915) (O.—73.775)

## LOS MOLINOS

En la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento en Pleno, con fecha 11 de mayo de 1968, fué aprobado por unanimidad el índice de valoración de los terrenos en esta localidad, para el trienio de 1968-1970, de conformidad con el artículo 511 del texto refundido de la ley de Régimen Local y las últimas instrucciones de la Delegación de Hacienda de Madrid.

El expediente en cuestión se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en su término legal de quince días, para poder ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Los Molinos, 13 de mayo de 1968.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.962) (O.—73.799)

## Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

## EDICTO

Don Julio de la Cueva Vázquez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo número 1, con el número 1.349 de 1967, a instancia de Angel Marugán García, en recurso por sanción, contra don Antonio Calero Cebada, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado y ejecutado don Antonio Calero Cebada, calle Pilarica, número 87, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle General Martínez Campos, número 27, piso bajo, el día 18 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", Lexicon 80, número 591.305, de ciento veinte espacios, cinco mil pesetas.

Total: cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(C.—30.377)

## Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

## EDICTO

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en expediente seguido ante esta Magistratura bajo el número 642 de 1968, a instancia de Luis Vaquero Nieto, contra Daniel Michel Alessio, "Club Elisise", sobre cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una máquina registradora, marca "Hugin", eléctrica, para cinco cifras, sin número visible, tasada en veinte mil pesetas.

Un tocadiscos, marca "Vieta", con dos platos, un mezclador de sonido y tres altavoces, estereofónico, tasado en dieciocho mil pesetas.

Lo que hace un total de treinta y ocho mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, veintisiete, el día tres de junio próximo, a las doce de la mañana, y se previene: Que es primera subasta y que el tipo de la misma será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, y que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, y que los bienes embargados se encuentran en los locales de la empresa, calle de Segovia, 17, y su depo-

sitario el actor don Luis Vaquero Nieto, Valderribas, 26.

Madrid, 14 de mayo de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.378)

## Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

## EDICTO

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid y su provincia.

Hace saber: Que en expediente seguido ante esta Magistratura de Trabajo bajo el número 1.943 a 1.951 de 1967, a instancia de Epifanio Sánchez Escalona y otros, contra "Hullera Andaluza, S. A.", sobre cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados siguientes:

Una pala cargadora hidráulica, marca "Chaseside", tipo Loadmaster 700, para mil doscientos kilos, número de fabricación 700/39.200 S. 255.229, sobre ruedas, tasada en 380.000 pesetas.

Una cinta transportadora, con motor acoplado de 1/4 HP., marca "Tusa", sin número visible, de 12 metros de larga, tasada en 10.000 pesetas.

Cuarenta toneladas métricas de grancilla de antracita, tasadas en 20.000 pesetas.

Cien toneladas métricas de menudo de antracita, tasadas en 40.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, 27, el día 3 de junio próximo, a las doce de la mañana, y se previene: Que es tercera subasta sin sujeción a tipo; que no se aprobará el remate si la oferta no cubre los dos tercios del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; y que los bienes que se subastan se encuentran en los locales de la empresa, Valdesierra, 3, y su depositario don Angel Mugas Cabañero, Encajeras, 9, primero derecha.

Madrid, 14 de mayo de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.379)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## JUZGADO NUMERO 1

## EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado Juez de primera instancia número uno, Decano de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número doscientos treinta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en nombre y representación del "Banco de Bilbao, S. A.", contra don Juan Guillén Sacristán, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo y término de ocho días de antelación, los camiones embargados al demandado, que son las marcas "Chevrolet", matrícula M-218.368, y "Barreiros", matrícula M-305.550, valorados pericialmente en la cantidad total de doscientas mil pesetas.

El acto del remate de los expresados vehículos tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día diez de junio próximo y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores que la subasta será sin sujeción a tipo y sin que previamente se consigne, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la suma de ciento cincuenta mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, pudiendo examinar los postores la relación y precio detallado de los camiones, que se encuentran en depósito, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario,

Manuel Comella.—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—51.250)

### JUZGADO NUMERO 2

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos sesenta y siete de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Tajo, S. A.", contra don Salvador Luque Carrasco y don José Luque Sánchez, representado el actor por el Procurador don Francisco Martínez Arenas, sobre reclamación de ciento cinco mil seiscientos ochenta y tres pesetas con sesenta y dos céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes:

El derecho de traspaso del local de negocio sito en el paseo de Muñoz Grandes de esta capital, número cuarenta y nueve (Carabanchel), tasado en trescientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco del próximo mes de julio y hora de las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Con arreglo a la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, el adjudicatario se compromete a no traspasar dicho local en el plazo de un año y dedicarlo durante dicho tiempo al mismo negocio u otro similar.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.255)

### JUZGADO NUMERO 7

#### EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación de la entidad "Suministros Especiales Técnicos e Industriales, S. A.", contra don Fernando Cervelló Yarruti, propietario del negocio que gira bajo el nombre comercial de "Hojalatería Albiz", sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública, tercera y primera subasta, respectivamente, término de ocho días, sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera y precio de tasación en cuanto a la primera, los bienes muebles embargados en dichos autos a expensas del demandado que se relacionan en las tasaciones periciales emitidas, siguientes:

#### Primer lote

Una motocicleta, marca "Lambretta", matrícula BI-45.486; otra motocicleta, marca "Lube", matrícula BI-55.874; un tablero de mesa T. 40, número 133.233, y una dobladora para chapa, movida a mano.

#### Segundo lote

Un televisor, marca "G. E. E.", pantalla negra, de veintitrés pulgadas, con UHF y su mesa, y un tresillo, compuesto de sofá y dos butacas, tapizado en granate obscuro.

Para cuyo remate se ha señalado el día siete de junio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado y el de igual clase de Bilbao que por turno de reparto corresponda, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante dichos Juzgados y por lotes separados, comprendiendo el primer lote los bienes objeto de tercera subasta y el segundo los de la primera subasta; que en cuanto al primer lote se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta de los mismos, o sea la suma de dos mil seiscientos veinticinco pesetas, y para el segundo lote la suma de treinta y cuatro mil pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, y sin cuyo requisito, tanto para un lote como para el otro, no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; y que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado señor Cervelló Yarruti, unos, y otros en su esposa, que tiene su domicilio en Sestao, plaza de Albia, número tres, "Hojalatería Albiz".

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—51.249)

### JUZGADO NUMERO 10

#### EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo que con el número nueve de mil novecientos sesenta y seis, se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid por la entidad "Montalbán, S. A.", representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don José García López, mayor de edad, vecino de Senmenat, domiciliado en Mas Cal Anec, Afueras (Sabadell), sobre pago de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, y en dos lotes distintos, los siguientes bienes:

#### Primer lote

Un tractor agrícola, marca "Zetor", modelo 3.640, número 24.303, matrícula B-4.700.

Valorado para la subasta en la suma de cincuenta y cinco mil pesetas.

#### Segundo lote

Un tractor agrícola, modelo 60 "Super", número 3.105/47.483 y número bastidor 43.542, matrícula B-5.030.

Valorado para la subasta en la suma de ochenta y cuatro mil pesetas.

Ambos tractores se encuentran depositados en poder del demandado don José García López, vecino de Cenmenat, en Mas Cal Anec, Afueras (Sabadell).

Para la subasta de indicados bienes se ha señalado el día diez de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que expresados bienes salen en dos lotes distintos en las sumas fijadas al final de cada uno; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de las sumas por que los mismos salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos de subasta; que el precio o precios del remate deberá consignarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, Teruel. (Rubricados.)

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos sesen-

ta y ocho.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.253)

### JUZGADO NUMERO 16

#### EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por "Burber, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra "Caja de Crédito y Ahorro Inmobiliario", sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el tipo de doscientas cincuenta mil pesetas en que pericialmente han sido valorados, los derechos de traspaso que a la entidad deudora correspondan como arrendataria del local de negocio bajo izquierda de la casa número sesenta y dos de la calle o avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, de esta capital; señalándose para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), el día seis de junio próximo, a las doce horas, estableciéndose como condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el adquirente de los derechos de traspaso ha de contraer la obligación de permanecer en el local arrendado, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejercitándose por la arrendataria; y

Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, contados a partir de aquel en que se notifique al arrendador la mejor postura ofrecida en el acto de la subasta, para que pueda ejercitar el derecho que la Ley le concede, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos treinta y dos y treinta y tres de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.275)

### JUZGADO NUMERO 18

#### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Petronila Iñigo Iñigo, contra doña Agustina Gómez Bravo Donoso, para la efectividad de un préstamo importante la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas de capital, sus intereses vencidos y los que venganzan y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, y tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es como sigue:

En Zarza-Capilla. Quinto de tierra de puro pasto, denominado "Peña Alcón", en dicho término, cuya cabida, según el título es de cuatrocientas sesenta y nueve fanegas o trescientas dos hectáreas, tres áreas y sesenta centiáreas, y según la nueva medida es de cuatrocientas treinta hectáreas, con un olivar dentro de su perímetro descrito. Linda: al Norte, con el Quinto Enjugadero; Sur, con Los Duranos y Dehesa de Piedra Santa; Este, con dicha Dehesa de Piedra Santa, y al Oeste, con el Arroyo del Buey. Dentro de esta finca existe una casa-cortijo para viviendas y dependencias agrícolas.

Tasada en la cantidad de tres millones doscientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de junio próximo, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—51.276)

### JUZGADO NUMERO 18

#### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos ejecutivos promovidos por la compañía mercantil "Pradera Hermanos, S. A.", contra "Redcar, S. L.", en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados a dicha entidad deudora, consistentes en:

Siete automóviles, marca "Gogomobil", nuevos, sin matricular, modelo T-350, de 4 HP. de potencia fiscal y 350 cc. cc., con los siguientes números de motor y bastidor: motor número 13.230, chasis número 6004776, color blanco; motor número 14.366, chasis 62004981, color azul; motor número 15.757, chasis 62004761, color verde; motor número 15.709, chasis 62004558, color azul, motor número 15.758, chasis número 62003790, color blanco, y motor número 14.037, chasis número 62003541, color beige, respectivamente.

Tasados pericialmente en la cantidad de ciento veintiséis mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de junio próximo, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—51.247)

### JUZGADO NUMERO 20

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Luis Fernández Fernández, titular del nombre "Luifer", contra don Antonio Bustos Piñero, sobre pago de cantidad, se anuncia de nuevo por tercera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

Una máquina de enlazar, marca "Luifer", con sus accesorios, con motor eléctrico acoplado de 3/4 HP.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día siete de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la suma de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas, que fué el tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

La referida máquina se encuentra depositada en poder del demandado don Antonio Bustos, en la calle de Puerto de Arlabán, sesenta y dos, de esta capital.

Dado en Madrid, a once de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica.

(A.—51.274)

### JUZGADO NUMERO 25

#### EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos ejecutivo sumario seguidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria y promovidos por la "Compañía Italiana Bunsil-Raccolta, representada por el Procurador don Luis Pastor Ferrer, contra don Gregorio Molina Ribera y su esposa doña Magdalena Alboro Alboro, sobre cobro de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

"Un grupo de edificios que constituyen una sola finca destinada a viviendas y fabricación de licores denominada "Destilería de Nuestra Señora del Carmen". Tiene una extensión total de nueve mil ciento cuarenta y un metros cuadrados, de los cuales están edificados en tres plantas seiscientos noventa y dos metros cuadrados, destinándose a vivienda; en dos plantas setenta y seis metros cuadrados, destinados a habitaciones de conserjes, y en una planta mil novecientos treinta y cuatro metros cuadrados, destinada a almacenes, sala de máquinas, fábrica de gas, etc., destinándose el terreno restante a jardín cercado de muro de mampostería y verja. Radica en la ciudad de Játiva, hoy avenida del Coronel Losas, número diez; y linda todo ello: por su frente e izquierda, entrando, con la carretera de Valencia, hoy frente a avenida del Coronel Pozas, e izquierda, carretera de Alcira al puerto de la Ollería; por la derecha, camino o calle en proyecto, y por el fondo, con huerto de doña Josefa Gironés."

Dicha finca está inscrita al tomo ciento setenta y cinco del archivo, libro cincuenta y dos del Ayuntamiento de Játiva, folio ciento cuarenta y seis vuelto, finca número tres mil cuatrocientos cincuenta y seis triplicado, inscripción sexta.

Para el remate de dicha finca, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de Játiva, se ha señalado el día veintiocho de junio próximo y hora de las once, y regirán las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo la suma de once millones de pesetas fijado al efecto en la escritura de préstamo.

#### Segunda

No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

#### Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Quinta

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

#### Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.248)

### JUZGADO NUMERO 28

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veintiocho de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Ricardo Medem-John Deere, S. A.", contra don Francisco Boy Alfonso y don Francisco Boy Navarrete, sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes:

Tractor "Lanz Bulldog", de 30 CV, modelo D. 3.012, chasis 276, motor 33.994, elevador "Lisa" número 287, matrícula Valencia 5.843.

Remolque de tres mil kilogramos, basculante por insercia, piso de madera y laterales metálicos de un eje, con sobrelaterales, instalación eléctrica y cadenas de seguridad, marca "Cima", modelo RBM, número fabricación 6.367.

Cultivador de siete brazos, flexible, doble muelle, con rejas cavadoras, fabricación "Choste".

Arado monosurco reversible con fermón de 12, desplazable, marca "Barrio", modelo DMI, número fabricación 10.612.

Cabezal tripuntal oscilante "Barrio", modelo T-O, 25/49.

Para el remate de referidos bienes se ha señalado el día tres de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, de Madrid, y regirán las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo la cantidad de ciento veintitres mil ciento veinticinco pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, y bajo las demás condiciones que determina la Ley.

#### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

#### Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

#### Cuarta

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los referidos bienes se encuentran depositados en poder de doña Teresa Blay Blay, domiciliada en Olocau (Valencia), calle de la Fuente, número cinco.

Dado en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.281)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

### JUZGADO NUMERO 31

#### EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, por prórroga de jurisdicción Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, penden autos de juicio ejecutivo número cuarenta y cuatro de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Rafael Porrres, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, contra don Joaquín Pascual González, vecino de El Escorial (Madrid), calle General Mola, cincuenta y siete, sobre reclamación de ciento treinta y dos mil setecientos noventa y siete pesetas con setenta céntimos de principal, seiscientos setenta y una pesetas con ochenta céntimos de gastos de protesto y treinta y cinco mil pesetas para costas, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, simultáneamente en este Juzgado y en el de El Escorial, de los siguientes bienes embargados al demandado:

1.—Un camión "Barreiros" de gas-oil, de 13 HP, núm. 462.526 de motor y 120.636 de bastidor, M-518385, S. P., caja de madera T. 8.000, C. 1.500, modelo "Siata 28". Valorado en 90.000 pesetas.

2.—Un televisor marca "Silvania", de 23 pulgadas. Valorado en 5.000 pesetas.

3.—Una nevera marca "Kelvinator", de 300 litros. Valorada en 3.000 pesetas.

4.—Una máquina de cine sonora con proyector, marca "M.W.", de fabricación alemana. Valorada en 4.000 pesetas.

5.—Cuarenta bañeras modelo "Majestuosa", de la casa "Roca". Valoradas en 60.000 pesetas.

6.—Veinte bañeras marca "Roca". Valoradas en 16.000 pesetas.

7.—Cincuenta inodoros marca "Peninsular", marca "Roca". Valorados en pesetas 15.000.

8.—Cincuenta lavabos "Carmen", marca "Roca". Valorados en quince mil pesetas.

9.—Veinticinco juegos de llaves marca "Omega", de 1/2 pulgada. Valorados en 5.000 pesetas.

10.—Diez baterías de la misma marca, para lavabos. Valoradas en 2.000 pesetas.

11.—Un coche marca "Dauphine", tipo "Gordini", matrícula M-417829. Valorado en 50.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado en El Escorial.

Dicha subasta tendrá lugar simultáneamente, a las once horas del día diez de junio del corriente año, en las Salas de audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de San Lorenzo del Escorial, haciendo constar que el tipo de la misma es el de tasación de los bienes embargados.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento adecuado, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que el remate puede hacerse por lotes y en calidad de ceder a tercero; y

Que las cargas anteriores y preferentes a la del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.254)

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encarendose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la bus*

*ca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

#### ALCALA DE HENARES

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 4 de agosto de 1959 en la causa núm. 125 de 1959, por robo y evasión, llamando al procesado Bernardino López Pérez, que se insertó en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 5-9-59 y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 15-8-59, por haber sido reducido a prisión dicho procesado.

(G. C.—2.863)

(B.—1.852)

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 4 de agosto de 1959 en la causa núm. 125 de 1959, por robo y evasión, llamando al procesado Rafael López González, que se insertó en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 5-9-59 y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 15-8-59, por haber sido reducido a prisión dicho procesado.

(G. C.—2.864)

(B.—1.853)

#### COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en la ejecutoria núm. 71 de 1955, dimanante del sumario tramitado en este Juzgado con el núm. 146 de 1950, contra otros y Victoria Salazar Jiménez, de cuarenta años de edad, hija de Manuel y de Agustina, natural de Guadalajara, de estado casada, de profesión sus labores, con domicilio últimamente en la calle de Jaime el Conquistador, núm. 7, de Madrid, y en ignorado paradero, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dejando sin efecto por medio del mismo la requisitoria publicada en dicho BOLETIN de fecha 5 de octubre de 1955, con el núm. B.—8.808, para la busca y captura de dicha penada, como igualmente todas las publicadas en dicho BOLETIN con posterioridad a iguales fines, en virtud de haberse declarado por la ilustrísima Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid extinguida la responsabilidad penal impuesta a la misma por prescripción de la pena a la que fué condenada.

(G. C.—2.631)

(B.—1.677)

#### TORRIJOS

Francisco Rodríguez Cuadros, mayor de edad, casado, industrial, vecino que fué de Torrijos (Toledo), hoy en ignorado paradero, procesado en sumario núm. 6 de 1968, por el delito de malversación de caudales, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Torrijos dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el "Boletín Oficial del Estado", para constituirse en la prisión decretada.

Al propio tiempo intereso de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agente de Policía judicial, la busca y captura de dicho procesado, el que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado de instrucción en prisión o depósito adecuado.

(G. C.—2.555)

(B.—1.615)

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Juez de instrucción de Alcazar de San Juan y su partido.

Por el presente edicto se llama al procesado Joaquín Barín Gracia, de treinta y nueve años de edad, hijo de Joaquín y de Amalia, natural de Murcia y vecino de Madrid, de profesión dependiente, domiciliado en Toledo, núm. 62, a fin de que extinga las penas impuestas en el sumario 154 de 1966, seguido al mismo por delito de hurto.

(G. C.—2.702)

(B.—1.725)

#### CUENCA

Don José Rodríguez del Barco, Magistrado-Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Julián Pastor González, de treinta y nueve años de edad, casado, industrial, hijo de Desiderio y de Blasa, natural de Madrid y vecino últimamente de Sotillo de la Adrada (Avila) y actualmente en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este



Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Peña Carbajo, como autor de una falta de lesiones leves, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Fernando de Chávarri. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado José Peña Carbajo, nacido el día 4 de abril de 1894, en Palma de Mallorca, hijo de Ramón y de Angela, viudo, jubilado, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Almagro, núm. 7, Residencia de Ancianos, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 20 de abril de 1968.

(G. C.—2.426) (B.—1.514)

**JUZGADO NUMERO 26**

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 734 de 1967, por orden público, en los que resultó condenado José Guerrero Doña, cuyo paradero se desconoce, en ejecución de sentencia declarada firme con la fecha del presente, se ha practicado por el Secretario la siguiente tasación de costas:

Tasas (Disposición Común 11, Decreto 18-6-59), 20 pesetas.—Tasas (artículo 28, tarifa 1.ª, Decreto 18-6-59), 200 pesetas.—Tasas (artículo 28, tarifa 1.ª, Decreto 18-6-59), 30 pesetas.—Tasas (artículo 29, tarifa 1.ª, Decreto 18-6-59), 30 pesetas.—Tasas (Disposición Común 21, Decreto 18-6-59), 25 pesetas.— Multa, 1.000 pesetas y reintegro calculado, 94 pesetas.

Todas cuyas cantidades hacen un total de 1.399 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al penado José Guerrero Doña, cuyo paradero actual se desconoce, y de requerimiento al mismo para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que le han sido impuestas y ser constituido en arresto por término de dos días, libro el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 16 de abril de 1968.

(G. C.—2.375) (B.—1.493)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal 380 del Código de Justicia Militar y 61 del de Marina*

**JUZGADO NUMERO 3**

Juicio de faltas núm. 166 de 1968.—Por el presente se cita a Manuel Fernández Rodríguez, nacido el 26 de junio de 1922, en Bretón (Soria), hijo de Francisco y de Francisca, y cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se desconocen, para que el próximo día 12 de junio, a las nueve quince horas, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso tercero, para prestar declaración en el acto del juicio que contra el mismo se instruye por faltas de malos tratos a su esposa, a cuyo acto deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.680) (B.—1.687)

Juicio de faltas 215 de 1968. — Por el presente se cita a María del Carmen Fontán Díez, nacida el 6 de septiembre de 1947, en Madrid, hija de Antonio y de Carmen, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 19 de junio próximo, a las nueve quince horas, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso tercero, al acto del juicio que contra la misma se instruye por hurto, a cuyo acto deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.681) (B.—1.688)

**JUZGADO NUMERO 4**

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 4 de Madrid, en el juicio de faltas núm. 144 de 1968, por daños originados por colisión de vehículos, por medio de la presente se cita a Manuel Pereira Vela, mayor de edad, nacido en Badajoz, hijo de Ramón y de Dolores, casado, empleado, no constando su domicilio actual, para que en concepto de denunciado y asistido de los medios de prueba de que intente valerse comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 4 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, el día 7 de junio próximo, a las nueve horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—2.745) (B.—1.736)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 4 de Madrid, en el juicio verbal de faltas núm. 96 de 1968, por negligencia, de la que se derivaron daños, por medio de la presente se cita a José Suárez Guanes de la Borbolla, cuyo domicilio y paradero se desconoce, para que en concepto de denunciado y provisto de los medios de prueba de que intente valerse comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 4 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, el día 5 de junio próximo, a las nueve horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—2.827) (B.—1.796)

**JUZGADO NUMERO 5**

Por el presente se cita a Rita Cano Fabián, nacida el 26 de septiembre de 1929, en Alcollarín (Cáceres), hija de Basilio y de Vicenta, casada, sus labores, con domicilio en Madrid, calle de San Bernardino, número 6 (pensión) y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a la celebración del correspondiente juicio de faltas que se sigue en el mismo, bajo el núm. 427 de 1967, sobre estafa, y contra Julio Herredor Villar, la que deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.659)

Evelyne Andree Briagud, nacida el 27 de septiembre de 1945, en Puiboreau (Francia), hija de Ivonne y de George, con domicilio últimamente en Maldonado, número 41, séptimo, y la madre de ésta, Ivonne Briagud, nacida el día 11 de febrero de 1907, en Poiboreau (Francia), con el domicilio que la anterior y en la actualidad, ambas, en ignorado paradero, por la presente se les cita a fin de que el día 24 de mayo, a las once horas de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 580 de 1967, en el que aparecen como denunciadas, haciéndoles saber que deberán concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—1.367)

**JUZGADO NUMERO 6**

Alonso Ferradas (Gregorio), hijo de Gregorio y de Petra, domiciliado últimamente en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 29, portería, comparecerá el día 25 de mayo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por vejación, seguido contra el mismo y otro, bajo el núm. 171 de 1968.

(B.—1.708)

Alcocer Arazola (Manuel), hijo de Angeles, domiciliado últimamente en la calle de José Antonio, núm. 140 (Colonia de Comillas), comparecerá el día 25 de mayo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones por imprudencia, seguido contra Angel Molina Cañadas, bajo el núm. 111 de 1968.

(B.—1.709)

Martín Buys, hijo de Martín y de Anne, domiciliado últimamente en Hermanos Miralles, núm. 75, séptimo, comparecerá el día 25 de mayo, a las diez horas, ante el

Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el núm. 155 de 1968, seguido contra Enrique Martínez de Mingo.

(B.—1.812)

López Iñiguez (Eulogio), hijo de Luis y de Luisa, domiciliado últimamente en la calle de Segunda Parra (recinto de la estación de Atocha), comparecerá el día 25 de mayo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, seguido contra Luis Gutiérrez Uría, bajo el número 135 de 1968.

(B.—1.813)

**JUZGADO NUMERO 9**

Por el presente se cita a María Josefa Manzano Murillo, de veintiocho años, de estado soltera, natural de Trujillo, vecina de Madrid, domiciliada en la calle de Jurvelo, núm. 23, hija de Manuel y de Florentina, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 27 de junio del año actual en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 92 de 1968, sobre malos tratos, haciéndole saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.695) (B.—1.712)

**JUZGADO NUMERO 11**

En el juicio de faltas 650 de 1967, seguido sobre lesiones de Agapito Rojo González, de quince años, soltero, aprendiz, hijo de Manuel y de Teodora, natural de Fuente del Fresno (Ciudad Real), que dijo vivir en la calle de San Nicolás, núm. 17, cuyo actual domicilio se ignora, por la presente se cita al mismo y a su legal representante, a fin de que el día 14 de junio próximo, a las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, y asistan con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse a las sesiones del referido juicio.

(G. C.—2.816) (B.—1.786)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 596 de 1967, seguido sobre daños, contra José García Ortega, nacido el 13 de octubre de 1941, en Barcelona, hijo de Manuel y de Julia, soltero, pintor, cuyo actual domicilio se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 31 de mayo, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—2.682) (B.—1.690)

**JUZGADO NUMERO 15**

Alfred Dean, que trabajó en "Técnicos Reunidos, S. A.", con domicilio en la calle de Rodríguez San Pedro, núm. 2, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 24 de mayo y hora de las doce y media comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15 de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 42 de 1968.

(B.—1.477)

**JUZGADO NUMERO 23**

Por medio del presente se cita en el juicio verbal de faltas núm. 638 de 1967 a Francisca Madura Porcel, de diecinueve años, viuda, natural de Barcelona, hija de José y de Francisca, institutriz, cuyo domicilio se desconoce, al objeto de que el día 25 de mayo, a las once cuarenta y cinco horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de celebrar juicio de faltas en el que es parte en concepto de denunciada, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.479)

**JUZGADO NUMERO 24**

En virtud de lo acordado por Su Señoría en providencia dictada en el expediente de juicio de faltas núm. 450 de 1966, sobre lesiones, en el que figura denunciada Soledad Fabo Baztán, cuyo último domicilio fué Trueba y Fernández, núm. 1, bajo

A, Madrid, en la actualidad en ignorado paradero, por medio del presente se cita al mismo para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 24, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, de esta capital, el próximo día 5 de junio próximo y hora de las seis de la tarde, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.746) (B.—1.748)

**JUZGADO NUMERO 26**

María Luisa Serrano Fernández, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 3 de junio próximo y hora de las nueve quince, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 888 de 1967, por lesiones.

(G. C.—2.561) (B.—1.611)

Samuel C. White, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Secretaría del Juzgado municipal núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), dentro de los cinco días siguientes al de publicación de la presente nota, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas en juicio de faltas número 531 de 1965, por lesiones, y ser constituido en arresto para que cumpla la pena de quince días impuesta.

(G. C.—2.758) (B.—1.760)

**JUZGADO NUMERO 28**

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del núm. 28 de los de Madrid, y en el juicio verbal de faltas por lesiones, señalado con el núm. 364 de 1968, ha acordado citar al acto de la vista, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día 24 de mayo, a su hora de las nueve treinta, a la denunciante Antonia Fernández Fernández y al denunciado José Plantón Cortés, por medio de la presente.

(B.—1.525)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal núm. 28 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, bajo el núm. 130 de 1968, por lesiones de Francisco Martínez Martínez, contra Tomás Mayenco Pérez, por providencia dictada ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al lesionado Francisco Martínez Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, el próximo día 24 de mayo y hora de las nueve y media de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndole que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.546)

**JUZGADO NUMERO 30**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado número 30 de los de Madrid, don Juan Eloy Zuazu Murga, en el juicio de faltas que bajo el núm. 230 de 1968, y por lesiones y daños, se sigue en este Juzgado, ha acordado citar al denunciado en los mismos Lionel Carlos Hopewell, cuyo actual paradero se ignora, para que con las pruebas de que intente valerse comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, núm. 2 (Fuencarral), el próximo día 18 de junio, a sus once horas, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—2.732) (B.—1.732)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal don Juan Eloy Zuazu Murga, del Juzgado de igual clase núm. 30 de los de Madrid, ha acordado se cite a la denunciada en autos Antonia Albaro Solotó, cuyo actual paradero se ignora, para que con las pruebas de que intente valerse comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, núm. 2 (Fuencarral), el día 18 de junio, a sus once horas, en el que tendrá lugar la celebración del juicio de faltas que con el número 6 de 1968, y por lesiones, contra la misma se sigue.

(G. C.—2.731) (B.—1.731)

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Deposito Legal. M. 2-1958

SUPLEMENTO al núm. 121, correspondiente al día 21 de Mayo de 1968

## Junta Provincial del Censo Electoral de Madrid

Don Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez, Secretario de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid y, como tal, de la Junta Provincial del Censo Electoral.

Certifico: Que según resulta del acta correspondiente, la Junta Provincial del Censo Electoral de Madrid, en sesión pública celebrada el día 17 de mayo de 1968, dada cuenta por el señor Secretario, para su examen y resolución, de las reclamaciones formuladas en orden a inclusiones, exclusiones y rectificación de errores en el Censo Electoral General de residentes mayores de edad y vecinos cabezas de familia, cuya formación fué ordenada por Decreto de 22 de julio de 1965 y Orden ministerial de 25 de enero de 1968, a la vista de dichas reclamaciones, de las justificaciones aportadas y de los informes emitidos por las respectivas Juntas Municipales, adoptó los siguientes acuerdos:

### MADRID (Capital)

#### DISTRITO: CENTRO

##### INCLUIR

Sección 2.—M. C.—Romero-Ferrari Pérez-Peralta, Mercedes.  
Sección 4.—R.—Gómez Martinho, María Dolores.  
Sección 19.—C. F.—Laso Muñoz, Juana María.  
Sección 42.—C. F.—González del Saz, María del Carmen.  
Sección 44.—C. F.—Costillas Pérez, Julio Ricardo.  
Sección 56.—R.—Díaz Sánchez, Manuel.

##### EXCLUIR

Sección 21.—Galán Alvarez-Cascos, José.

#### RECTIFICAR ERRORES

Sección 4.—Garín Manzanedo, María del Rosario.—Dice: García.—Debe decir: Garín.  
Sección 4.—Garín Manzanedo, María del Carmen.—Dice: García.—Debe decir: Garín.  
Sección 6.—Yonte López, Lorenzo.—Dice: Yuste.—Debe decir: Yonte.  
Sección 8.—Narbona Navarro, María Encarnación.—Dice: Residente.—Debe decir: Cabeza de Familia.  
Sección 11.—Melgarejo Marín, Juliana.—Dice: Ballesta, 30.—Debe decir: Barco, número 25.  
Sección 20.—Sebastián López, María Dolores.—Dice: Telefonista.—Debe decir: Oficial Administrativo Compañía Telefónica.  
Sección 22.—Arenillas de los Bueis, Juana.—Dice: Aseriellas.—Debe decir: Arenillas.  
Sección 28.—Campos de Orellana Pardesa, Antonio José.—Dice: Campos de Abellana.—Debe decir: Campos de Orellana.

Sección 36.—Giménez Rivarés, Marcelino.—Dice: Jiménez.—Debe decir: Giménez.

Sección 44.—Costillas Gil-Negreto, Demetria.—Dice: Castillas.—Debe decir: Costillas.

Sección 44.—Costillas Gil-Negreto, Angela.—Dice: Castillas.—Debe decir: Costillas.

Sección 45.—Gaudioso del Canizo, José.—Dice: Gandiosa.—Debe decir: Gaudioso.

Sección 56.—Nieto y López-Mellado, Francisco.—Dice: Luisa.—Debe decir: Francisco.

Sección 65.—Cantera Alario, Eliezer.—Dice: Alvarez.—Debe decir: Alario.

Sección 65.—Alario Casero, Florencia.—Dice: Alvarez.—Debe decir: Alario.

#### NO INCLUIR

Orozco Alcolea, Antonio.

#### DISTRITO: LATINA

##### INCLUIR

Sección 7.—R.—Encinar García, Julio.

Sección 9.—M. C.—Molina Díaz, María.

Sección 9.—R.—Moya Olea, Pedro.

Sección 52.—C. F.—Bermejo Solache, Rufina.

Sección 52.—R.—Díaz Asenjo, Fernando.

Sección 55.—R.—Cique García, María Paloma.

#### RECTIFICACION ERRORES

Sección 9.—Barrios Gaona, Tomasa.—Dice: García.—Debe decir: Gaona.

Sección 31.—Fernández de los Ríos Rivero, María.—Dice: Rinero.—Debe decir: Rivero.

Sección 41.—Yáñez Coca, Teresa.—Dice: Ibáñez.—Debe decir: Yáñez.

Sección 48.—Seseña Ugena, Felipe.—Dice: 72 años, Eugenia.—Debe decir: 64, años, Ugena.

Sección 48.—Moreno Galán, Eloísa.—Dice: 62 años.—Debe decir: 68 años.

Sección 49.—Urosa Santos, Isidro.—Dice: Arosa.—Debe decir: Urosa.

Sección 55.—Yelmo Cid, Petra.—Dice: Yubero.—Debe decir: Yelmo.

Sección 55.—García Pons, Manuela.—Dice: Porras.—Debe decir: Pons.

Sección 55.—Díaz Sotres, Angela.—Dice: Sateres.—Debe decir: Sotres.

Sección 58.—Martín Agradós, Palmira.—Dice: Paloma.—Debe decir: Palmira.

Sección 58.—Castillo González, Marina.—Dice: omisión segundo apellido. Debe decir: González.

Sección 59.—Alonso Torres, Emilia.—Dice: Eusebia.—Debe decir: Emilia.

#### NO INCLUIR

Albadalejo Torrecilla, Enriqueta.  
Martín Jorge, Enrique.  
Garijo Albadalejo, Rosario.  
García Sáez, Alberto.  
Pouso Barral, María Aurea.  
Tino Torrero, Manuel.  
Melgares Pérez del Castillo, Aurelia.

#### DISTRITO: UNIVERSIDAD

##### INCLUIR

Sección 2.—C. F.—Alvarez Pérez, Josefa.

Sección 9.—M. C.—Hermoso Lorige, Dolores.

Sección 9.—C. F.—Vilches Arenas, Juan.

Sección 12.—R.—Porras Cantos, Rafaela.

Sección 23.—C. F.—Porta Ripoll, Victoria Teresa.

Sección 24.—C. F.—Soto Poblaciones, Fernando.

Sección 24.—R.—Soto Climent, Agustina.

Sección 35.—C. F.—Arganda Gavilán, Indalecio.

Sección 35.—M. C.—Marchante Ruiz, Gregoria.

Sección 38.—C. F.—Zamborain Mendive, Cipriano.

Sección 38.—M. C.—García Torres, María Angeles.

Sección 41.—M. C.—Rodríguez Rodríguez, Fernanda.

Sección 41.—C. F.—Hernández Sánchez, Manuel.

Sección 50.—R.—Viguera González, Juan Francisco.

Sección 51.—C. F.—Moreno Pérez, Marcial.

Sección 52.—C. F.—Lindstöm Heilmann, A. Corneille.

Sección 52.—R.—González de la Calle, Concepción.

Sección 54.—C. F.—Blan Buil, Joaquín.

Sección 57.—R.—García Blas, Luis.

Sección 63.—C. F.—Bóveda Díaz, Esteban.

Sección 65.—R.—Calvo de Opazo, Daniela.

Sección 65.—R.—Vázquez Calvo, María Luz.

Sección 65.—C. F.—Vázquez Tolín, Francisco.

Sección 85.—C. F.—Torres Berrocoso, Francisco.

Sección 85.—M. C.—Fernández Buzón, Victoria.

Sección 86.—M. C.—Morales García, Carmen.

Sección 86.—C. F.—Escribano Morales, Luis Javier.

Sección 86.—C. F.—Escribano Monge, Agapito.

Sección 95.—C. F.—Herrera Gabarda, Pedro.

Sección 96.—R.—Ruiz Ruiz, Encarnación.

Sección 98.—R.—Reina Montero, María Angeles.

##### EXCLUIR

Sección 7.—Riopérez Benito, Valentina.

Sección 7.—Martínez de Guzmán, Federico.

Sección 8.—Fernández Martínez, Carmen.

Sección 22.—Goncer Clariana, Rosa María.

Sección 23.—Bello López, Angel.

Sección 92.—Rupérez Fernández de los Ríos, Amalia.

#### RECTIFICAR ERRORES

Sección 5.—Alvarez-Cienfuegos García, Fernando.—Dice: José.—Debe decir: Fernando.

Sección 22.—Goncer Morales, Enrique.—Dice: Garcés.—Debe decir: Goncer.

Sección 22.—Goncer Clariana, Margarita.—Dice: Garcés.—Debe decir: Goncer.

Sección 23.—Gómez Durán, Salustiano.—Dice: Giménez.—Debe decir: Gómez.

Sección 25.—Sánchez Domínguez, Lucía.—Dice: Encargada.—Debe decir: S. L.

Sección 31.—López Contreras, Isabel.—Dice: Soltera.—Debe decir: Casada.

Sección 36.—Colás Zapardiel, Jesús José.—Dice: Juan José.—Debe decir: Jesús José.

Sección 45.—Vicente Maestro, Felisa.—Dice: Maroto.—Debe decir: Maestro.

Sección 47.—Granada Sánchez, María Teresa.—Dice: Pranada.—Debe decir: Granada.

Sección 53.—Camarasa del Castillo, María del Carmen.—Dice: Gaztambide, número 21.—Debe decir: Gaztambide, 4.

Sección 56.—Ayuso Burguillo, Avelina.—Dice: Juliana.—Debe decir: Avelina.

Sección 94.—Astray Risueño, Juan.—Dice: Viudo y G. Civil.—Debe decir: Casado y Abogado.

Sección 95.—Penalva Gutiérrez, Hortensia.—Dice: Peñalva.—Debe decir: Penalva.

Sección 95.—Penalva López, Vicente.—Dice: Peñabra.—Debe decir: Penalva.

Sección 96.—Fernández de la Aldea, María Luisa.—Dice: Casada.—Debe decir: Viuda.

Sección 98.—Montero Morales, Angela.—Dice: Novales.—Debe decir: Morales.

Sección 104.—Castañón Suárez-Valdés, María Teresa.—Dice: Senager Valdés.—Debe decir: Suárez-Valdés.

#### NO INCLUIR

García Fernández, Carmen.  
García Fernández, María del Pilar.  
García Fernández, María Angustias.  
Fernández de Miguel, José.  
Ruiz Martín, Mercedes.  
Bravo Serrano, José Antonio.  
Bravo Serrano, María Carmen.  
Lumbreras Llamy, Juana.  
Martínez Gómez, José.  
Liébana Segovia, Ramona.  
Domínguez Fernández, Isauro.  
Domínguez Liébana, Alvaro.  
García Gómez, Antonio.  
González Vadillo, Ignacio.  
Vadillo Calvo, María.  
Parrilla Sarrión, Emilio.  
Gorbea Arcauz, María Angeles.  
Moreno Castro, Victorina.  
Morano Toledano, Miguel Carlos.  
Fernández García, María Desamparados.  
Lacruz Sáez, Encarnación.  
Antón-Radigales Valls, Manuel Luis.  
Antón Radigales, Luis.  
Valls Maten, Concepción.  
Marfagón Marco, Enrique.

Marfagón Oviedo, Enrique.  
Oviedo Gómez, Lorenza.  
Blasco Sánchez, Andrés.  
Núñez Gómez, Enriqueta.  
Carballeda Fernández, Francisco.  
Pereira Noya, María.  
Pascual Cuscurita, Argimiro.  
Mediavilla Medina, Antonia.  
González Herranz, Alfonso.  
Trexilla García del Prado, Emilia.  
Taibo García, Alberto.  
Moreno Toribio, Angeles.  
Otero Louro, Bernardo.  
González Sánchez, Luis.  
Herranz Jiménez, Luisa.  
Jiménez Pérez, Alfonsa.  
Bonilla Chamorro, Juana.

**NO RECTIFICAR ERRORES**

Infanzon Ruiz, María Carmen.  
Pérez Carro, Toribia.

**DISTRITO: CHAMBERI**

**INCLUIR**

Sección 6. — R. — Mingote Perruca, Nieves.  
Sección 11. — M. C. — Mingo Talvára, María Luisa.  
Sección 13. — C. F. — Vicent Cernuda, José Luis.  
Sección 23. — M. C. — Bedmar Reyes, Pilar.  
Sección 64. — C. F. — Carretero Bejarano, Faustino.  
Sección 73. — R. — García Espinosa, Ambrosio.  
Sección 91. — R. — Prieto Carralafuente, Emilia.  
Sección 91. — R. — Prieto Carralafuente, Amparo.  
Sección 91. — C. F. — Prieto Gallego, José.  
Sección 91. — R. — Prieto Carralafuente, Ana María.

**EXCLUIR**

Sección 1. — Relañ del Olmo, Saturnina.  
Sección 3. — Garrote Tranque, Pascuala.  
Sección 5. — Villameriel Meneses, Justo.  
Sección 42. — Kirkby Courtis, Blanca.  
Sección 43. — Azqueta Monasterio, Carmen.  
Sección 62. — Gran Sayol, Francisco.

**RECTIFICAR ERRORES**

Sección 2. — Tegerizo Oltra, Pilar. — Dice: Cegerizo. — Debe decir: Tegerizo.  
Sección 3. — Carrascosa Mejía, Joaquín. — Dice: Carranova Ulejía. — Debe decir: Carrascosa Mejía.  
Sección 3. — Gayo Martínez de Maturana, Servando. — Dice: Médico. — Debe decir: Ing. Industrial.  
Sección 3. — González Ramón, Luis Antonio. — Dice: Almagro, 10 - Casado. Debe decir: Zayas, 4 - Viudo.  
Sección 4. — Viscor Hernández, María del Carmen. — Dice: Hernández Viscor. Debe decir: Viscor Hernández.  
Sección 4. — Antonio Morales, Enrique de. — Dice: Monales. — Debe decir: Morales.  
Sección 4. — Antonio Morales, José de. Dice: Monales. — Debe decir: Morales.  
Sección 5. — Palancar Torres, Carlos. Dice: Palomar, Casto. — Debe decir: Palancar, Carlos.  
Sección 5. — Ors Pernia, Santiago. — Dice: Permin. — Debe decir: Pernia.  
Sección 10. — Spiegelbers Horno, Federico. — Dice: Francisco, Hozno. — Debe decir: Federico y Horno.  
Sección 13. — Sánchez-Pedreño García, María Josefa. — Dice: Residente. — Debe decir: Cabeza.  
Sección 13. — Olías Palacio, Isabel. — Dice: Residente. — Debe decir: Cabeza.  
Sección 13. — Giménez Maury, María Dolores. — Dice: Residente. — Debe decir: Cabeza.  
Sección 13. — Goenaga del Valle, Carmen. — Dice: Residente. — Debe decir: Cabeza.  
Sección 20. — García Yerol, Regina. — Dice: Yerel. — Debe decir: Yerol.  
Sección 37. — Oliaga Gil, Felipe. — Dice: Aliaga. — Debe decir: Oliaga.  
Sección 40. — Pazos Tomás, María del Pilar. — Dice: Pözos. — Debe decir: Pazos.

Sección 42. — Domínguez Posada, Fernando. — Dice: Parada. — Debe decir: Posada.  
Sección 42. — Andreu Kirkby, Manuel. Dice: Kirkloy y 50 años. — Debe decir: Kirkby y 65 años.  
Sección 42. — García García, María del Carmen. — Dice: María Cruz. — Debe decir: María del Carmen.  
Sección 54. — Villameriel Meneses, Justo. — Dice: Villamuriel. — Debe decir: Villameriel.  
Sección 55. — López Quiñonero, Antonio. — Dice: Aniñenero. — Debe decir: Quiñonero.  
Sección 62. — Acín Jerez, Laura. — Dice: Acun Verez. — Debe decir: Acín Jerez.  
Sección 66. — Cristóbal Castro, Luisa. Dice: Luis. — Debe decir: Luisa.  
Sección 69. — García Viñolas, Pío. — Dice: Francisco. — Debe decir: Pío.  
Sección 72. — Adrover Dávila, José María. — Dice: Achover. — Debe decir: Adrover.  
Sección 72. — Adrover Dávila, Fernando. — Dice: Achover. — Debe decir: Adrover.  
Sección 72. — Adrover Dávila, Luis Alberto. — Dice: Achover. — Debe decir: Adrover.  
Sección 72. — Adrover Llopart, Antonio. — Dice: Achover Llopart. — Debe decir: Adrover Llopart.  
Sección 78. — Ceballos Pérez, Adela. — Dice: Caballos. — Debe decir: Ceballos.  
Sección 87. — Rubio Río, Agustín. — Dice: Prio. — Debe decir: Río.

**NO INCLUIR**

Comunión Gómez, Antonio.  
Reguera Granda, Pilar.  
Ferrer Belenguer, José.  
Calleja García, Jacinta.  
Fresa Calleja, María Pía Mercedes.  
Mena Mena, Leoncio.  
Santiago Peláez, Carmen de.  
Santa Cruz Sagastume, Concepción.  
Losilla Santa Cruz, Emilia.  
Losilla Santa Cruz, Julián.

**NO RECTIFICAR ERRORES**

Callejo, López, Juan.  
Andreu Morgades, Manuel.  
Delgado Sánchez, Luis.  
Gimeno Fernández, Mariano.  
González Molina, Leoncio.  
Cremades Gil, Tomás.  
Cremades Moreno, María Teresa.  
Cremades Moreno, María Isabel.  
Cremades Moreno, Tomás Antonio.  
Moreno Peña, María Teresa.  
Peña Boeny, Carmen.  
Moreno Peña, María Luisa.

**DISTRITO: TETUAN**

**INCLUIR**

Sección 50. — R. — Fuente García, Agripino.  
Sección 50. — C. F. — Fuente Sánchez, Avelino.  
Sección 50. — M. C. — García Herrero, Catalina.  
Sección 50. — R. — Fuente García, Victoria.  
Sección 50. — R. — Fuente García, Amparo.  
Sección 57. — C. F. — García Reyes, Angel.  
Sección 57. — M. C. — Beltrán Sancho, María Josefa.  
Sección 57. — M. C. — García Blanco, Manuela.  
Sección 57. — C. F. — Alvarez Sánchez, Mariano.  
Sección 91. — C. F. — Rodríguez Freije, Manuel.  
Sección 100. — C. F. — Montiel Cándón, Rafael.  
Sección 126. — C. F. — Pintor Monroy, José.  
Sección 159. — M. C. — Taboada Gail, Francisca.  
Sección 161. — R. — Gastardi Pena, Adela Leonor.

**RECTIFICAR ERRORES**

Sección 1. — González-Redondo Sancho, Josefa. — Dice: Hernández. — Debe decir: Sancho.  
Sección 11. — Lozano Mongil, Emilio. Dice: Barrio Simancas (Ventas). — Debe decir: C/ Simancas, 7.

Sección 11. — Fernández de Velasco Miguel, María de los Angeles. — Dice: Barrio Simancas (Ventas). — Debe decir: C/ Simancas, 7.  
Sección 11. — Lozano Fernández de Velasco, Emilio. — Dice: Barrio Simancas (Ventas). — Debe decir: C/ Simancas, 7.  
Sección 14. — Herráez Jiménez, María Luisa. — Dice: Travesía de Herrera, 23. Debe decir: Herrera, 23.  
Sección 49. — Peinado Ramírez, Marina. — Dice: María. — Debe decir: Marina.  
Sección 49. — Remartínez Pérez, Antonio. — Dice: Sarriá, 36. — Debe decir: Serria, 24.  
Sección 50. — Amezua Brieva, María Dolores. — Dice: Arruzua Parieva. — Debe decir: Amezua Brieva.  
Sección 56. — Caballero Herrero, Basilia. — Dice: Basilia. — Debe decir: Basilia.  
Sección 105. — Martín García, Julio. — Dice: Marcia. — Debe decir: García.  
Sección 118. — Martín López, Benita. Dice: Coruña, 12. — Debe decir: Coruña, 13.  
Sección 126. — García Fonseca, Fausta. Dice: Foriseca. — Debe decir: Fonseca.  
Sección 128. — Castellvi Bosch-Labrus, María Dolores. — Dice: Castellón Josoli Salnoy. — Debe decir: Castellvi Bosch-Labrus.  
Sección 134. — Luján Huerta, Sebastián. — Dice: Luján Sebastián. — Debe decir: Huerta.  
Sección 136. — Pizarik Villar, María Coro. — Dice: Pizarise. — Debe decir: Pizarik.  
Sección 136. — Elorriaga Fernández, Gabriel. — Dice: Manuel. — Debe decir: Gabriel.  
Sección 136. — Arbolí Ayala, Sebastián. — Dice: Arbole. — Debe decir: Arbolí.  
Sección 136. — Arbolí Ayala, Servando. — Dice: Arbole. — Debe decir: Arbolí.  
Sección 136. — Arbolí Ayala, José María. — Dice: Arbolé. — Debe decir: Arbolí.  
Sección 138. — Frutos Pando, Juana. — Dice: Juan. — Debe decir: Juana.  
Sección 147. — Lorenz Elfan, Leandro. Dice: Cabeza Madiana, 17. — Debe decir: Cerro del Castañán, 19.  
Sección 166. — López-Vailo Lebrero, Concepción. — Dice: López Lebrero. — Debe decir: López-Vailo Lebrero.

**NO INCLUIR**

Esteban Pascual, Carmen.  
Barba Valenciano, Fernando.  
Fernández Velasco, Francisco.  
Hernández Lindio, Miguel.  
Corrales Martínez, Diego.  
Chamorro Hoyas, Ana.  
Uña Uña, César.  
Martínez Jiménez, Felipe.  
León León, Luisa.  
Martínez León, Felicitas.  
Martínez León, Emilio.  
Martínez León, María Teresa.  
Otero Otero, Regina.  
Muñoz Núñez de Prado, Jesús.  
González Andrio, Marina.

**DISTRITO: CHAMARTIN**

**INCLUIR**

Sección 15. — C. — Masip Masete, Manuel.  
Sección 70. — M. C. — Gifré Vázquez, María del Pilar.  
Sección 86. — C. — Tejera García, Antonio.  
Sección 86. — M. C. — Pila Cordillo, Catalina.  
Sección 97. — R. — Dans Gárate, Carlos.  
Sección 98. — C. — Morales Belda, José Antonio.  
Sección 98. — M. C. — Belda Alberti, Teresa.  
Sección 108. — M. C. — Etzel Sülzle, Ellen.  
Sección 110. — M. C. — García Lahoz, María Martina.  
Sección 115. — R. — Sáez Aritio, Francisco de Borja.  
Sección 118. — R. — López Lastra, Modesta.

Sección 120. — M. C. — Alvarez Palomino, María Victoria.  
Sección 124. — R. — Bajo Moreno, Carmen.

**RECTIFICAR ERRORES**

Sección 15. — Masip Palero, Manuela. Dice: Masejo. — Debe decir: Masip.  
Sección 41. — Cano-Cortés Valverde, Manuel. — Dice: Transportes. — Debe decir: Abogado y Agricultor.  
Sección 61. — García-Cuerva Tapia, José Luis. — Dice: Avda. Generalísimo, número 148-A. — Debe decir: Avda. Generalísimo, 138-A.  
Sección 69. — Parrondo del Oso, Felipe. — Dice: Felipa. — Debe decir: Felipe.  
Sección 69. — González Méndez, Teresa. — Dice: Mendes. — Debe decir: Méndez.  
Sección 70. — Lacosta González, Enrique. — Dice: Jornalero industrial. — Debe decir: Jornalero.  
Sección 89. — Catalina Larrad, María. Dice: Malcampo y C. — Debe decir: Mantuano y Soltera.  
Sección 89. — Catalina Larrad, Pedro. Dice: Malcampo y C. — Debe decir: Mantuano y Soltero.  
Sección 104. — Pampillón Rodríguez, Francisco. — Dice: Pampallón y Sec.º General. — Debe decir: Pampillón e Ingeniero.  
Sección 105. — Oliva Fernández, Justo. Dice: Aliva. — Debe decir: Oliva.  
Sección 107. — González Rivera, Joaquín. — Dice: Joaquina. — Debe decir: Joaquín.  
Sección 111. — Bogas Morillo, María Encarnación. — Dice: Mosillo. — Debe decir: Morillo.  
Sección 115. — Sáez Aritio, Antonio. — Dice: Avenida Generalísimo, 13. — Debe decir: Avenida Generalísimo, 14.  
Sección 115. — Sáez Aritio, Marta. — Dice: Avenida Generalísimo, 13. — Debe decir: Avenida Generalísimo, 14.  
Sección 115. — Sáez Montagut, Antonio. Dice: Avenida Generalísimo, 13. — Debe decir: Avenida Generalísimo, 14.  
Sección 115. — Aritio Morales, M.ª Luisa. Dice: Avenida Generalísimo, 13. — Debe decir: Avenida Generalísimo, 14.  
Sección 118. — Bances Custance, Luis. — Dice: Baces Costante. — Debe decir: Bances Custance.  
Sección 118. — Handschuh Frank, Doris. Dice: Dolores. — Debe decir: Doris.  
Sección 118. — González de Aguilar Soto, Ignacio. — Dice: Francisca. — Debe decir: Ignacio.  
Sección 124. — Bajo Gámez, Ricardo. — Dice: Gómez. — Debe decir: Gámez.  
Sección 125. — Urquidí Martínez, José Antonio. — Dice: Urquidí y 39. — Debe decir: Urquidí y 43.

**NO INCLUIR**

Moreno Cobos, Isabel.  
Cobos García, Felisa.  
Moreno Serrano, Marcos.  
Moreno Cobos, Marcos.  
Salmerón Cobos, Victoria.  
González Velasco, Francisco de Asís.  
Velasco Frailé, María de los Angeles.  
González Encabo, Julián.  
Arias Marchante, Teresa.  
Ballesteros Nieto, Valentín.  
González Olidén, Julio.  
González Alloza, Julio.  
Alloza M. Conde, Asunción.

**DISTRITO: VENTAS**

**INCLUIR**

Sección 96. — C. F. — Ocón Mayor, Valentín.  
Sección 100. — R. — Hermoso Gutiérrez, Isabel.  
Sección 102. — C. F. — Grandio Paz, Guillermo.  
Sección 113. — C. F. — Alegría Martínez, Carmen.  
Sección 118. — C. F. — Mangas Galván, Antonio.  
Sección 124. — M. C. — Pedro Núñez, Paulina de.  
Sección 124. — C. F. — Crespo Lagunas, Julio.  
Sección 137. — C. F. — Cañones Cañones, Pedro.  
Sección 137. — M. C. — Garzón Pérez, Cesárea María de los Angeles.

Sección 144.—M. C.—Sen del Río, María de los Angeles.

**RECTIFICAR ERRORES**

Sección 74.—Iglesias Otero, Pilar.—Dice: Acero.—Debe decir: Otero.  
Sección 94.—Rey D'Ocón, Helios.—Dice: U'Ocón, fotógrafo.—Debe decir: O'cón y Técnico Artes Gráficas.  
Sección 94.—Pozo Marchamalo, Adela.—Dice: Residentes.—Debe decir: Cabeza.  
Sección 95.—González Pérez, Pablo.—Dice: Palito.—Debe decir: Pablo.  
Sección 100.—Vaquero Canoria, María.—Dice: Camacia.—Debe decir: Canoria.  
Sección 106.—López Sanz, Eduardo.—Dice: Lana.—Debe decir: Sanz.  
Sección 108.—Pardo de la Vega, Inocencio.—Dice: Tardo.—Debe decir: Pardo.  
Sección 113.—Bardena López, Carmen.—Dice: Bardena.—Debe decir: Bardena.  
Sección 128.—Martín Pérez, Iluminado.—Dice: Iluminada.—Debe decir: Iluminado.  
Sección 140.—León Mañillo, Fernando.—Dice: Francisco.—Debe decir: Fernando.

**NO INCLUIR**

Frías Pasuti, Ramón.  
Carrillo Sánchez, Inocenta.  
Bueno Sánchez, Josefa.  
Miguel Miguel, Juana María.  
Miguel Miguel, Miguel.  
Miguel Márquez, Ambrosio.  
Miguel Miguel, Alicia.  
García Gómez, Antonio.

**DISTRITO: BUENAVISTA**

**INCLUIR**

Sección 2.—M. C.—Broto Tena, Elena.  
Sección 3.—C. F.—Cotoner Cotoner, Nicolás.  
Sección 8.—C. F.—Scotti Marsicano, Rafael Angelo.  
Sección 33.—M. C.—Cabrera Montiel, Severina.  
Sección 33.—C. F.—Moya-Angeler y Lago, Enrique.  
Sección 65.—C. F.—Sáez Codes, Gertrudis.  
Sección 84.—C. F.—Chauton Hazas, Nicolasa.  
Sección 94.—R.—Schilling Rodríguez, María de la Concepción.  
Sección 96.—C. F.—Fernández-Asenjo González, Carlos.  
Sección 96.—M. C.—Escosura Bertrand, Isabel.  
Sección 99.—M. C.—Morales Sánchez, Gertrudis.  
Sección 114.—M. C.—Brizuela Rubio, María Angeles.  
Sección 114.—C. F.—González Rebollo, Bernardo.  
Sección 119.—R.—Monje López, Eduardo.  
Sección 119.—C. F.—Monje Romero, Eduardo.

**EXCLUIR**

Sección 65.—Sáez Codes, Bernardo.  
Sección 76.—Aburto Renobales, Asunción.  
Sección 76.—Renobales Azaola, María.

**RECTIFICAR ERRORES**

Sección 10.—Caramés Gil, María.—Dice: Cazamer.—Debe decir: Caramés.  
Sección 16.—Beneytez Cadarso, María Luisa.—Dice: Benítez.—Debe decir: Beneytez.  
Sección 19.—Garcés Moñux, Anastasio.—Dice: García Muñoz.—Debe decir: Garcés Moñux.  
Sección 19.—Taboada Pardo, Francisca.—Dice: Tabrada.—Debe decir: Taboada.  
Sección 19.—Rodríguez Taboada, Rosalía.—Dice: Tabrada.—Debe decir: Taboada.  
Sección 19.—Aleza Polo, María Dolores.—Dice: Alora Zolo.—Debe decir: Aleza Polo.  
Sección 19.—Campos Torrijos, Efrén.—Dice: Efrain.—Debe decir: Efrén.  
Sección 32.—Chamorro Pontiveros, Juan Antonio.—Dice: Chaves Camorro.—Debe decir: Chamorro.  
Sección 42.—Giralt Gómez, Eloísa.—Dice: Elvira Girat.—Debe decir: Eloísa Giralt.

Sección 42.—Gómez Zaldívar, Eusebia.—Dice: Zoltiraz.—Debe decir: Zaldívar.

Sección 52.—Pallardo Peinado, Alberto.—Dice: ... —Debe decir: Cabeza de familia.

Sección 63.—García-Agudo Santos, Lucía.—Dice: García-Aguado.—Debe decir: García-Agudo.

Sección 63.—Jiménez-Ortiz Dueñas, Augusto.—Dice: Jiménez-Ortoz.—Debe decir: Jiménez-Ortiz.

Sección 67.—Monzonís Martín, María-Esther.—Dice: Cabeza y Monomio.—Debe decir: Residente y Monzonís.

Sección 67.—Navarro Palanca, José María.—Dice: Navrro y General Mola, 82.—Debe decir: Navarro y General Mola, 84.

Sección 73.—Rodríguez de Campomanes Laguna, Federico.—Dice: Donoso y Albañil.—Debe decir: Laguna y Empleado.

Sección 74.—Vidaurreta Amilibia, María del Carmen.—Dice: Avilibia.—Debe decir: Amilibia.

Sección 77.—Quesada Quesada, Antonio.—Dice: Camarero.—Debe decir: Arquitecto.

Sección 90.—Martínez Cullell, Juan.—Dice: Martín Cubell.—Debe decir: Martínez Cullell.

Sección 90.—Cuervas-Mons Ciller, María Pilar.—Dice: Cuevas-Maus.—Debe decir: Cuervas-Mons.

Sección 90.—Girón Parra, Josefa.—Dice: Gira.—Debe decir: Girón.

Sección 99.—Ochotorena Sánchez, Luis.—Dice: Ocherena.—Debe decir: Ochotorena.

Sección 102.—Tallada Montserrat, María Teresa.—Dice: Teresa María.—Debe decir: María Teresa.

Sección 102.—Buñuel Tallada, Miguel.—Dice: Tablada y Residente.—Debe decir: Tallada y Cabeza de Familia.

Sección 102.—Buñuel Tallada, Ramón.—Dice: Tablada.—Debe decir: Tallada.

Sección 102.—Tallada Buñuel, María del Pilar.—Dice: Tablada.—Debe decir: Tallada.

Sección 102.—Vidal Palazón, Juan Antonio.—Dice: Palazan.—Debe decir: Palazón.

Sección 102.—Vidal Sanz, María del Carmen.—Dice: Sanza.—Debe decir: Sanz.

Sección 102.—Hernández Silió, Teresa.—Dice: Fernández.—Debe decir: Hernández.

Sección 102.—Cottereau Martín, Luis.—Dice: Coterrean.—Debe decir: Cottereau.

Sección 105.—Krohn Barba, Juan.—Dice: Krolm.—Debe decir: Krohn.

Sección 107.—Calzada Cantera, María Candelas.—Dice: Labrada Cantero.—Debe decir: Calzada Cantera.

Sección 123.—Mendoza Pardo, José Alberto.—Dice: Pablo.—Debe decir: Pardo.

**NO INCLUIR**

Juanes Lago, Ricardo.  
Paya Morales, Catalina.  
Martos Díaz, María del Pilar.  
Pra Martínez, Enrique.  
Gómez Castillo, Francisco Javier.  
Pérez León, Ana.  
Díaz Barrios, Esteban.  
Díaz Castro, Rafaela.  
Castro Sola, María.  
Díaz Castro, Francisca.  
Rodríguez-Pastor Guitián, Alvaro José.  
Puig Calderón, Luis.  
Sáinz García, Manuel.  
García de la Mora, Laura.  
Munsuri González-Regueral, Adela.  
Campos Setién, Fernando-María.

**NO RECTIFICAR ERRORES**

Valdés Ruiz de Assin, José Javier.

**DISTRITO: RETIRO**

**INCLUIR**

Sección 2.—R.—Cortijo Sanz, María Consuelo.  
Sección 8.—C. F.—San Simón San Simón, María.  
Sección 8.—C. F.—Sevilla Puente, Faustino.

Sección 8.—R.—Sevilla González, Consolación.

Sección 8.—C. F.—San Simón San Simón, Pilar.

Sección 8.—R.—San Román Barreira, Teresa.

Sección 13.—R.—López García, Carmen.

Sección 13.—C. F.—Pena de Olano, Pablo.

Sección 30.—R.—Alonso Cardenete, María Consuelo.

Sección 33.—M. C.—Mateu Abenia, María Rosa.

Sección 59.—C. F.—Pozo Martín, Marino del.

Sección 59.—M. C.—Targhetta Arriola, María Mercedes.

Sección 76.—M. C.—González Madrid, María Isabel.

Sección 76.—C. F.—Rodríguez Escorial, José Enrique.

Sección 80.—C. F.—Pruñonosa Romeu, Crispín.

Sección 80.—M. C.—Reverter Morant, María Purificación.

**RECTIFICAR ERRORES**

Sección 3.—Hervás Martín, Felisa Felipa.—Dice: Ruiz Hervás.—Debe decir: Hervás Martín.

Sección 5.—García Fernández, Juan.—Dice: Hernández.—Debe decir: Fernández.

Sección 6.—Camilleri Ramón, Luis.—Dice: Lope de Vega, 13.—Debe decir: San Agustín, 13.

Sección 6.—Pedregal de la Fuente, Ana.—Dice: Luisa y S. L.—Debe decir: Ana y Funcionaria.

Sección 13.—Soriano Enríquez, José.—Dice: Enriqueta Soriana.—Debe decir: José Soriano Enríquez.

Sección 33.—Moragrega Sanz, Carmen.—Dice: Morograda.—Debe decir: Moragrega.

Sección 46.—Dueñas Torres, José María.—Dice: Antonio Arias, 6.—Debe decir: Ibiza, 60.

Sección 68.—Cierco Soliva, Luis.—Dice: Curco.—Debe decir: Cierco.

Sección 68.—Azcona Echezárraga, Gloria.—Dice: Lechezarraga.—Debe decir: Echezárraga.

Sección 70.—Martínez Herrero, María del Pilar.—Dice: 64 años.—Debe decir: 55.

Sección 70.—Martínez Herrero, María Luisa.—Dice: Edad omitida.—Debe decir: 55 años.

Sección 72.—Garzón González, Obdulia.—Dice: Garrón y Alfonso XII.—Debe decir: Garzón y Alfonso XI.

**NO INCLUIR**

Ruiz de Villa Pérez Carral, José.  
Santiago Gil, Gabriel.  
Fouce Romeo, Andrea.  
Pena López, Francisco Antonio.  
Pena López, Manuel María.  
Pena López, Pablo Manuel.  
Pena López, José María.

**NO RECTIFICAR ERRORES**

Royo Expósito, Benita.

**DISTRITO: MEDIODIA**

**INCLUIR**

Sección 40.—M. C.—Manovel Berrocal, Ana María.  
Sección 56.—C. F.—Bernardo López, José María.  
Sección 69.—R.—García Sayago, María Fernanda.  
Sección 77.—C. F.—Losa Haro, Tomás.  
Sección 78.—R.—Benegas García, María del Mar.

**RECTIFICAR ERRORES**

Sección 10.—Miaja Menant, Enrique Ignacio.—Dice: Miraja.—Debe decir: Miaja.  
Sección 57.—Juberías del Olmo, Pedro.—Dice: Guberías.—Debe decir: Juberías.  
Sección 57.—Juberías Segovia, Luis.—Dice: Guberías.—Debe decir: Juberías.  
Sección 63.—Nieto Manquillo, Francisco.—Dice: Mangarallo.—Debe decir: Manquillo.

Sección 66.—Navarro Gutiérrez, Soledad.—Dice: Soltera.—Debe decir: Casada.

Sección 69.—Martínez Hernández, Lucio.—Dice: Montero.—Debe decir: Martínez.

Sección 69.—Martínez de la Fuente, Julia.—Dice: Montero.—Debe decir: Martínez.

Sección 69.—García Muñoz, Fernando.—Dice: Muñoz García.—Debe decir: García Muñoz.

Sección 77.—Luna Calero, Fernanda.—Dice: Jusia Calvo.—Debe decir: Luna Calero.

Sección 77.—Quejido Illescas, Félix.—Dice: Queipo.—Debe decir: Quejido.

**NO INCLUIR**

Ortiz Herranz, Flora.  
Fernández Casamayor, Lucila.  
Rota Mata, María.  
Morales Gómez-Caminero, Evelio.  
Martín Jaraba, Vicenta.  
Morales Martín, Avelio.  
Morales Martín, Salvador.  
Morales Gómez-Caminero, Francisca.  
Morales Martín, Isabel Felisa.  
Juste López, Higinio.  
Villaseca Sanz, Vicenta.  
García Sayago, Antonio.  
Sayago Real, Gregoria.  
García de Bermejo Herrero, Trinidad Alfonso.

**DISTRITO: ARGANZUELA**

**INCLUIR**

Sección 18.—C. F.—Fernández Barabán, Pablo.  
Sección 18.—C. F.—Fernández Martín, Benito.  
Sección 29.—M. C.—Robles Redondo, María Teresa.  
Sección 29.—C. F.—Sixto Barrientos, Pedro.  
Sección 29.—C. F.—Rodríguez Salgado, Benigno.  
Sección 29.—M. C.—Rodríguez Salgado, Juana.

**EXCLUIR**

Sección 36.—Escalona Cuesta, Dolores.  
Sección 36.—Escribano Lasala, Antonio.

**RECTIFICAR ERRORES**

Sección 4.—Dochao Pedrosa, Vicente.—Dice: Docha.—Debe decir: Dochau.

Sección 4.—Olmedilla Camarillo, Isabel.—Dice: Almedilla.—Debe decir: Olmedilla.

Sección 4.—Olmedilla Camarillo, Julia.—Dice: Almedilla.—Debe decir: Olmedilla.

Sección 18.—Félix Sánchez, María Pilar.—Dice: Felin.—Debe decir: Félix.

Sección 53.—Moreo García, María Concepción.—Dice: Moreno.—Debe decir: Moreo.

Sección 54.—Calvillo Aller, José.—Dice: Moxises Cabrillo.—Debe decir: José Calvillo Aller.

Sección 68.—Sesmero Sánchez, Luisa.—Dice: Lesmero.—Debe decir: Sesmero.

**NO INCLUIR**

Gandioso del Cañizo, Luis.  
Rodríguez Moreno, Eugenio B.  
Ortega García, José.  
Vilariño Rodríguez, Manuela.  
Fonseca Alonso, Julián.

**DISTRITO: VILLAVERDE**

**INCLUIR**

Sección 104.—M. C.—Torrejón García, Encarnación.

**RECTIFICAR ERRORES**

Sección 104.—Errejón Molero, Alejandro.—Dice: Torrejón García.—Debe decir: Errejón Molero.  
Sección 108.—Fuente Escalona, Eleuteria.—Dice: Esteban.—Debe decir: Escalona.

Sección 108. — Adán Fuentes, Demetrio. — Dice: Adón.—Debe decir: Adán.

Sección 111. — Castillo Cordón, Francisco. — Dice: Castilla Cardón. — Debe decir: Castillo Cordón.

#### NO INCLUIR

Mula Alonso, María del Carmen.  
Yusto Puebla, Saturnino.  
Vicente González, Exuperancio.  
González González, Josefa.  
Romero Ortega, Pedro.  
Castillo Manzanilla, Pilar del.  
Cid Manzanilla, Florencio.

#### DISTRITO: CARABANCHEL

#### INCLUIR

Sección 10. — R. — Martínez Martínez, Carmen.  
Sección 43. — C. F. — Torres Carretero, José.  
Sección 43. — M. C. — Rubio Cuadra, Mercedes.  
Sección 44. — R. Guerra Penco, Elvira.  
Sección 44. — R. — Penco Torrico, Manuela.  
Sección 44. — C. F. — Guerra Andradas, Félix.  
Sección 85. — M. C. — Durán Trapilla, Antonia.  
Sección 85. — R. — Martín Sanz, Alejandra.  
Sección 85. — C. F. — Fernández San Miguel, Francisco.  
Sección 100. — C. F. — Casado Moreno, Luis.  
Sección 100. — M. C. — Aguilera Cabo, Encarnación.  
Sección 133. — C. F. — Aceituno Corrales, José.  
Sección 137. — R. — Pérez García, Cipriano.  
Sección 137. — C. F. — Pérez García, Narciso.  
Sección 146. — R. — Campos Muñoz, María de los Angeles.  
Sección 165. — C. F. — Auvray Joret, Guy-Henri.  
Sección 165. — M. C. — García Cabadas, Mercedes.

#### EXCLUIR

Sección 158. — Heras Carbajo, María Esperanza de las.

#### RECTIFICAR ERRORES

Sección 11. — Sánchez González, Luis. Dice: Conductor. — Debe decir: Comandante retirado.

Sección 11. — Sánchez González, José. Dice: Casado, 62 años y sin domicilio.— Debe decir: Soltero, 34 años y calle Radio, 15.

Sección 44. — Guerra Penco, Antonio. Dice: Penso. — Debe decir: Penco.

Sección 103. — Mascaraque Fernández, María Luisa. — Dice: Manasaque.—Debe decir: Mascaraque.

Sección 103. — Mascaraque López, Marcelino. — Dice: Macason. — Debe decir: Mascaraque.

Sección 103. — Mascaraque Fernández, Pilar. — Dice: Monosaque. — Debe decir: Mascaraque.

Sección 103. — Ramos Marín, Frumenicio. — Dice: Frumenero. — Debe decir: Frumenicio.

Sección 124. — Herrero de Diago, Leopoldo. — Dice: Leonardo y Camarero.— Debe decir: Leopoldo y Jubilado.

Sección 149. — Buitrago Hernán, Pilar.—Dice: Felisa.—Debe decir: Pilar.

Sección 158. — Diego Martín, Casimiro de. — Dice: Duquesa de Parcent, 45 (Sección 163). — Debe decir: Nuestra Señora de Fátima, 95.

Sección 166. — Fernández Piñero, Evaristo. — Dice: González. — Debe decir: Fernández.

Sección 177. — Jaume Ruiz, Claudio. Dice: Jaime. — Debe decir: Jaume.

Sección 181. — Moreno Romero, José Luis. — Dice: Número 7 de calle. — Debe decir: Número 9.

#### NO INCLUIR

López Vacas, José.  
Fernández Rucas, María Luisa.  
Ramos Santos, María Cleofé.  
Martín Ramos, Andrés.  
Martín Timón, Andrés.  
Santervas de las Heras, María de los Angeles.

Aranda Bernal, Jesús.  
Santervas de las Heras, María Esperanza.  
Santervas Bermejo, Bartolomé.

#### NO RECTIFICAR ERRORES

Domínguez Blázquez, Félix.  
Remacha Rodríguez, Apolonia.  
Domínguez Remacha, Jesús.  
Gaitán Folguera, Encarnación.

#### DISTRITO: VALLECAS

#### INCLUIR

Sección 34.—C. F. — Lesaola Mantilla, Servando.  
Sección 34.—M. C. — Fernández Pérez, Elvira.  
Sección 44. — C. F. — García Lasanta, Amador.  
Sección 44.—M. C. — Guzmán Gómez, Estela.  
Sección 63. — R.—Pérez-Juana García, Consuelo.  
Sección 63.—C. F.—Pérez-Juana Iavara, Vicente.  
Sección 63.—M. C. — García Martínez, Consuelo.  
Sección 63.—R. — Pérez-Juana García, María Lourdes.  
Sección 80.—M. C. — Martín Lorente, Felisa.  
Sección 127.—M. C.—Zamorano Luego, Nieves.  
Sección 127.—C. F. — Barboja García, Angel.

#### RECTIFICAR ERRORES

Sección 6.—Illescas Cabrerizo, José. — Dice: Cabreiro.—Debe decir: Cabrerizo.  
Sección 98.—Gayo Martín, Mariana. — Dice: Sierra Lucena, 8.—Debe decir: Illescas, 307, 2.º C, Ciudad Parque Aluche (Carabanchel).  
Sección 98. — Bullón Gayo, Mariana.— Dice: Sierra Lucena, 8.—Debe decir: Illescas, 307, 2.º C, Ciudad Parque Aluche.  
Sección 98.—Bullón Díaz, Lino.—Dice: Sierra Lucena, 8. — Debe decir: Illescas, número 307, 2.º C, Ciudad Parque Aluche.

#### MADRID (Provincia)

#### LA CABRERA

#### RECTIFICAR ERRORES

1.—Aranda Serrano, Lucas.—Dice: Rodríguez.—Debe decir: Serrano.  
2.—Blasco García, Gonzalo.—Dice: Tomás.—Debe decir: Gonzalo.

#### COLMENAR VIEJO

#### INCLUIR

1.—R.—Cuadrado Cobarro, María del Carmen.

#### TORRES DE LA ALAMEDA

#### NO EXCLUIR

1.—Moratilla de la Peña, María del Pilar (R).  
2.—C.—Yebra Berlinches, Luis.

#### EXCLUIR

1.—Yebra Berlinches, Luis.

Y para que conste y sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo décimo de la Orden ministerial de 25 de enero de 1968, a efectos del plazo de cuatro días naturales otorgados para formular y admitir apelaciones para ante la Audiencia Territorial contra los acuerdos adoptados y que se transcriben en esta Certificación, expido y firmo la presente, que va visada por el ilustrísimo señor Presidente accidental de la Junta y sellada con el Oficial de la misma, en Madrid, a 18 de mayo de 1968.—Sinesio Martínez.—Visto bueno: El Presidente accidental, Antonio Laso.

Lo que se hace público para general conocimiento, previniéndose: Que el plazo de cuatro días naturales, concedido para las apelaciones, se contará a partir del siguiente al de la publicación de esta Certificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que aquéllas serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial y presentadas en la Secretaría de la Junta Provincial del Censo Electoral (Miguel Angel, 25), edificio de la Diputación Provincial.

Madrid, 18 de mayo de 1968.—El Secretario de la Junta, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.343)